Eusebio Sáinegui

El Secretario,
J. Ignacio de Uyarrido

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Macazaga
" Juan Mendoza
" Domingo Ayartuy
" Martín de Gallárategui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquida
" Blas Larrea
" Eusebio Sáinegui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar de que el Concejal que falta ha pasado aviso a la Secretaría de que no puede concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Tallaor.

Para la clasificación y declaración de Soldados se nombró a Don Ambrosio Otaegui como vecino de probada aptitud para tallar a los mozos, que debe tener lugar en este año

el domingo cinco de Marzo próximo.

Cuentas. ——— Se presentaron varias cuentas que, examinadas, fueron aprobadas, acordando su pago, a saber: una de José Manuel Iraeta de 26 pesetas de trabajos de arreglo del camino de Agorrosin, a cuya cuenta hay que aumentar otras 7,50 pesetas por las arenas; otra del mismo de 18,35 pesetas de poda y plantío de árboles en paseos; una de Viuda de Arando e Hijos de 26,50 pesetas de raciones facilitadas para los trabajadores en arreglo de camino de Machichaco; y una de Don Juan Gandegui de 8 pesetas de reparación del reloj de la Plaza del Mercado.

Invitación ——— Se enteró este Ayuntamiento de la comunicación del de Madrid expresiva de que realizados los gastos y trabajos preliminares habrá de celebrarse la Exposición en la fecha señalada aunque razones atendibles hayan determinado la suspensión de los restantes actos conmemorativos del Centenario de la muerte de Cervantes, que fué su origen, y porque la Exposición, por lo que supone, como manifestación estética, y en orden a la economía nacional tiene a sí misma poderosos atractivos que le aseguran el éxito, al cual puede coadyuvar esta Corporación organizando la concurrencia de los productos de esta región,

y en su vista se dispuso dar la mayor publicidad posible en la población, especialmente a la industria local, para su conocimiento.

Piden alumbrado ——— Los vecinos de esta villa habitantes en las caserías de Anguia, Arpiñeta, Larrarte y Santa Lucía respectivamente, Mateo Otorrasayasti, Felipe Unamuno, Santos Narvaiza y Emeterio Guisasola, en su instancia de 18 del actual, solicitan el suministro de alumbrado electrico para las citadas caserías, de dos, tres, dos y dos lámparas respectivas. Alegan que los postes necesarios y su colocación para tender la línea, facilitarán ellos, así como tambien entregará cada uno de los mismos quince pesetas por una sola vez, siendo los demás gastos de instalación de línea y en sus casas, a cargo del Ayuntamiento. La Corporación municipal se enteró de esta instancia y admitió en principio lo que se solicita, y dispuso pase a estudio e informe de la Comision de Obras de este municipio.

Nombramiento ——— Se acordó hacer constar en acta que el día de ayer se reunió la Junta municipal de esta villa, en su sesión previamente convocada, y en ella fué nombrado Don Benito Echeberría y Mendiluce para el cargo de Veterinario municipal o titular, y de Inspector

municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa.

Acuerdo-Lan. ——— Los vecinos Don Alejandro Garguirew y José Gaitano, habitantes en las caserías de Salgomendi y Lapatza, en su instancia solicitan se proceda al arreglo del camino desde Catabia a San Marcial, facilitando las raciones de costumbre y medio paquete de cartuchos. En su vista se determinó acceder a lo solicitado, dando encargo de la dirección de estos trabajos al Guarda montes Don Juan Aguinrebeña.

Pide luz. ——— Enterado de la póliza de abono solicitando el vecino Simón Insausti luz electrica con contador e instalación propia, se dispuso conceder lo solicitado con arreglo al Reglamento de su razón.

Acuerdo-Lan. ——— Los vecinos Sabino Ezpeleta, Gregorio Peldain y Juan Gaitano en su escrito piden se arregle el camino vecinal de Perulde al mojon de Arizeola, pues se halla en mal estado de conservación, y ruegan se les conceda las raciones de costumbre. En vista de esta instancia, se acordó acceder a lo pedido, y que el Guarda montes se ocupe en la dirección de estos trabajos.

Un socorro. ——— Se dió lectura de la instancia de Josefa Zelleriarte, viuda, de esta vecindad de ayer, esponiendo que anteriormente vivía en compañía de un hijo soltero llamado Juan Insausti, y con el jornal que éste ganaba en Altos Hornos atendía a las

necesidades de manutención y demás; pero resulta que le llamaron al servicio militar al citado hijo y marchó hace tiempo y aún continúa, faltándole a la exponente los auxilios que aquel prestaba, encontrándose por lo mismo en situación muy necesitada, y en su vista suplica encarecidamente se la conceda algún auxilio pecuniario mientras su hijo esté en filas, cesando en cuanto regrese a su casa. Enterado de esta instancia y óidas las explicaciones dadas respecto de este mozo, de expediente incoado para su exención y demás pertinentes al caso de que se trata, el Ayuntamiento dispuso conceder el socorro de una peseta al día a la recurrente Josefa Ellerizarte, durante un trimestre que empezará a correr desde el día de hoy.

También se acordó dirijirse a donde mejor proceda a nombre de este Ayuntamiento, solicitando indulto de la pena que el soldado Juan Insausti viene sufriendo, haciendo historia del mencionado caso, para que su madre halle alivio en su aflictiva situación.

Una moción _____ Se presentó una moción suscrita por los Concejales Señores Gallartegui, Arteche, Larrea y Zarauz, de esta fecha de hoy, que copiada literalmente dice así: "Los que suscriben, Concejales de este municipio, enterados de la Circular del Señor Gobernador civil de Vizcaya, inserta en el Boletín Oficial de dicha provincia de fecha de cuatro del actual, que consideran atentatoria a los derechos del País Vasco

y de la Súplica del Señor Presidente de la Academia Española al Señor Ministro de Instrucción Pública, cuya aprobación supondría un ultraje a nuestro idioma, creyéndonos obligados a la defensa de nuestra lengua, timbre el mas preclaro de nuestra personalidad, tenemos el honor de proponer a la aprobación de vuestra consideración los siguientes acuerdos:— Primero:— Causar nuestra respetuosa pero solemne protesta contra la referida Circular y elevar a la Excma. Diputación de Guipúzcoa demandando su eficaz apoyo para que sea derogada dicha disposición y pidiéndole con todo empeño que vele incesantemente por la defensa del idioma vasco e intensifique en cuanto pueda la labor de difusión, dando realidad viva, palpable y eficáz a las disposiciones que tienen adoptadas respecto de los empleados que trabajan a sus órdenes y pidiendo a los Poderes públicos que dejen de ser letra muerta ciertos decretos y leyes que obliguen a saber el idioma vasco a funcionarios que en este país desempeñan sus obligaciones— Segundo.— Dirijir un telegrama al Señor Presidente del Consejo de Ministros que abarque estos dos extremos: Hacer presente la radical disconformidad de este Municipio con la súplica presentada por el Señor Presidente de la Academia Española al Ministro de Instrucción Pública, puesto que su aprobación implicaría inconcebible desprecio a los demás idiomas que no tuvieron

su origen en Castilla, pero que son apesar de ello, tan respetables y dignos de consideración como aquél.

Y rogarle que ponga cuanto esté de su parte para que las autoridades que de él dependen no den a las leyes generales interpretaciones que redunden en menosprecio de esos idiomas, hiriendo sin beneficio para nadie los sentimientos mas vivos de quienes los hablan. Dios guarde a V.S. muchos años. Vergara 21 de Febrero de 1.916.= Martín de Gallartegui = Claudio Arteche = Blas Larrea = Federico Zarauz." Abierta discusión acerca de esta moción, el Señor Maestre dice, que una vez dejado bien sentado que a nadie concede mas cariño que él que él siente por la autonomía regional, tiene que rechazar el espíritu que informa la moción que acaba de leerse. No vé por ninguna parte los ataques y ultrajes al euzkera que ven los firmantes de dicha moción, ni en la súplica que el Señor Presidente de la Academia Española dirije al Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, ni en la Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de Vizcaya. El idioma castellano és el idioma oficial de España, siendo lógico y racional que el Estado obligue el que el idioma oficial se emplée en todos los actos oficiales. ¿Hay en esto algun ataque o desprecio a la lengua vasca? Ninguna absolutamente, así como tampoco en la Circular del Señor Lucipio de Llano, que encarga a las autoridades que en

los bandos y pregones que dicten, usen el idioma oficial. Sin perjuicio de que puedan adosar a los referidos bandos y pregones las traducciones pertinentes en vascuence. Esto mismo ha hecho el diente en varias ocasiones, sin que a ningun vecino de Vergara le haya ocurrido ni pensar siquiera, que en ello haya ofensa para nuestra hermosa lengua vasca — Los Señores Artecho y consortes manifiestan que la Circular del Señor Gobernador de Vizcaya coarta la libertad de las autoridades locales para sus bandos, pues que si una de ellas pregonar sus decisiones en euzkera, tendrán su razón de ser, y no se extienden en mas consideraciones. — No hubo unanimidad de pareceres sobre este asunto aunque todos son amantes de nuestro milenario Euzkera, y se puso en votación si están conformes en la moción presentada, y dijeron que si los Señores Artecho, Zarauz, Mendaríaga, Peñoya, Apaztey, Gallárategui, Elgarresta, Urquiola, Larrea, y dijeron que no los Señores Sainzegui y Presidente. Por tanto, quedó aprobada dicha moción por nueve votos contra dos. La minoría hace presente que su manera de ver en este asunto está en la forma y fondo que aparece en la manifestación del Señor Alcalde.

Con

tanto se levantó la sesión, y extendida esta acta, la firman los señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Domingo Agartuy

Martin de Gallartegui

Ildefonso Elgoneta

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Sainregui

El Secretario,
Maximino de Uyarride

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Larrauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Domingo Agartuy
" Martin de Gallartegui
" Blas Larrea
" Timoteo Sainregui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los seño-